

# Procedimiento para la emisión y el control de Certificados Derivados de mercaderías a granel originarias de Uruguay, almacenadas en depósitos de Zona Franca Nueva Palmira

Versión: 23/06/2023

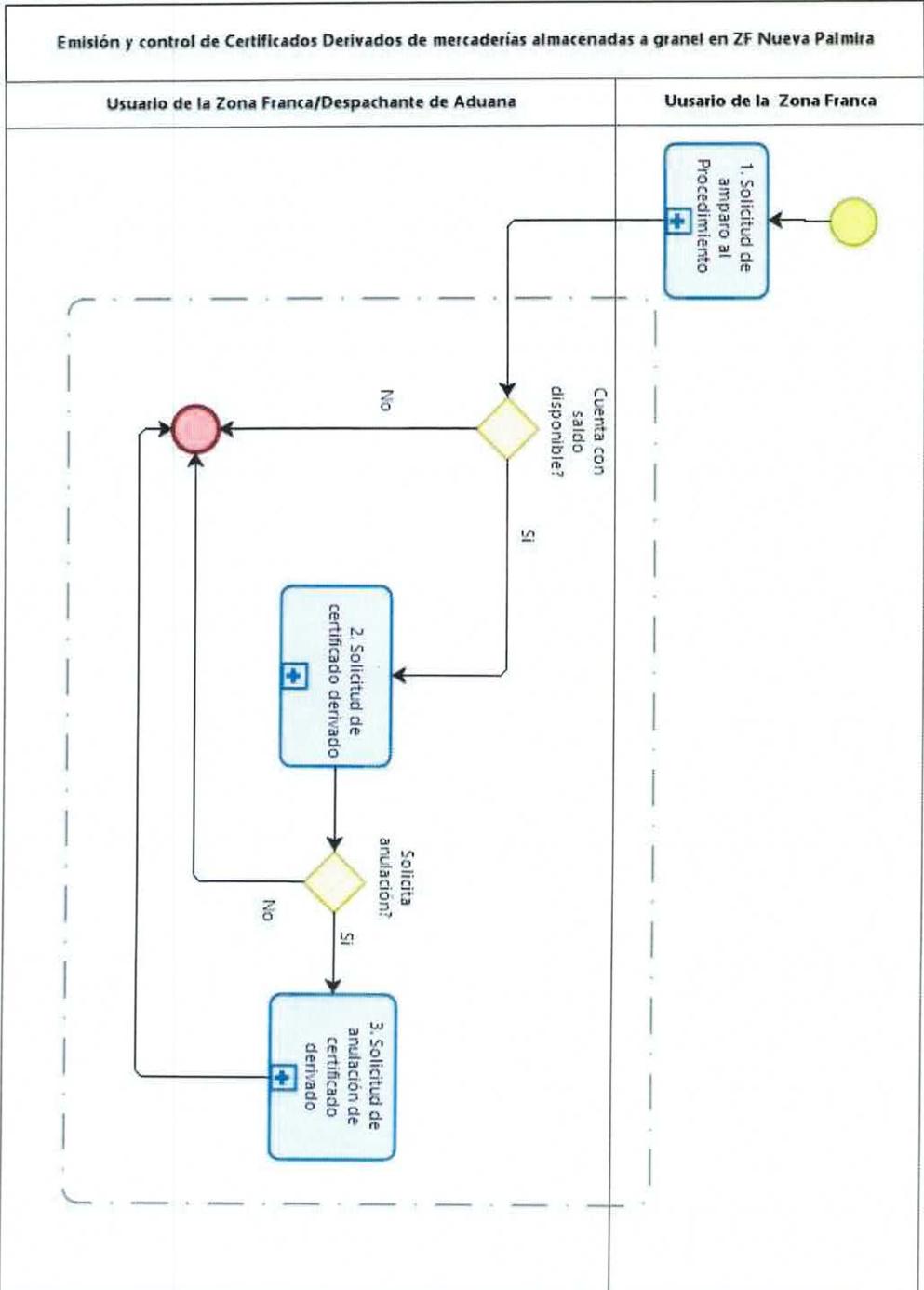


	<h2>PROCESO</h2> <p>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías a granel originarias de Uruguay, almacenadas en depósitos de Zona Franca Nueva Palmira</p>	Cod.:
--	--	-------

### Información del Proceso

<b>Proceso de Negocio al que pertenece</b>	AGOA
<b>Dueño del proceso</b>	Usuario de la Zona Franca, Despachante de Aduana
<b>Participantes</b>	Solicitud de Amparo al Procedimiento; Solicitud de Certificado Derivado; Solicitud de anulación de Certificado Derivado.
<b>Subprocesos</b>	Decreto N° 97/015 de fecha 20 de marzo de 2015. Decreto N° 56/016 de fecha 26 de febrero de 2016. Resolución General N° 48/2016 de fecha 11 de junio de 2016. Resolución General N° 67/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017. Decreto N° 253/019 de fecha 2 de setiembre de 2019.
<b>Normativa relacionada</b>	
<b>Indicadores</b>	





Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
--------	-----------	-------------	-------------	------------	----------

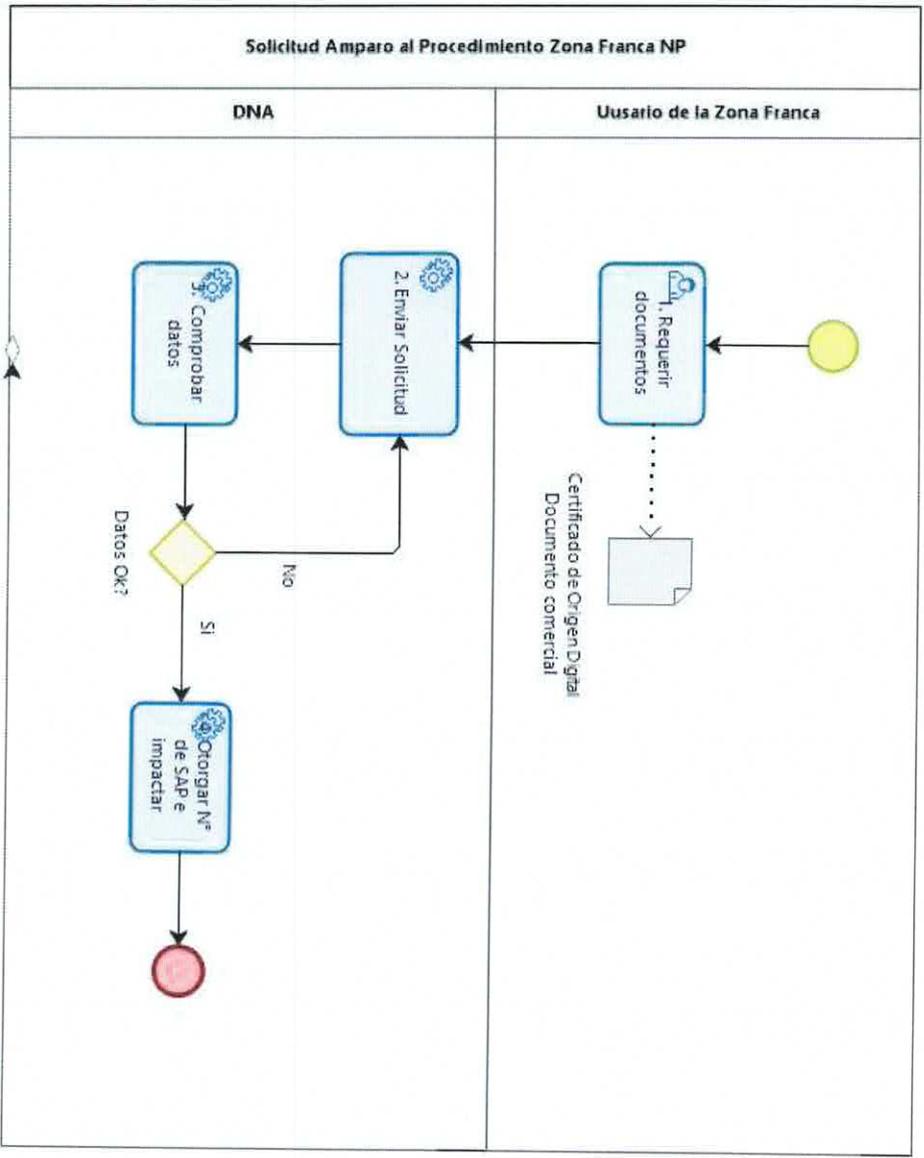
1	Solicitud de amparo al procedimiento	Usuario de la Zona Franca	<p>1. Para iniciar el procedimiento de emisión de un Certificado Derivado se solicitará el amparo de la mercadería de acuerdo a lo establecido en el "Subproceso Solicitud de Amparo al Procedimiento" (<a href="https://apliwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33284,Solicitud+de+Amparo+granel">https://apliwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33284,Solicitud+de+Amparo+granel</a>);".</p> <p>2. Para poder solicitar el Certificado Derivado, el sistema controlará que el Certificado de Origen Base (en adelante COB) cuente con saldo disponible, siguiendo con lo dispuesto en la actividad 2. De no contar con saldo, se dará por finalizado el presente procedimiento.</p>		
2	Solicitud de certificado derivado	Usuario de la Zona Franca/ Despachante de Aduana	<p>1. A los efectos de solicitar el Certificado Derivado se seguirá con lo establecido en el subproceso "Subproceso Solicitud de certificado derivado" (<a href="https://apliwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33286,Solicitud+Derivado">https://apliwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33286,Solicitud+Derivado</a>);".</p>		
3	Solicitud de anulación de certificado derivado	Usuario de la Zona Franca/ Despachante de Aduana	<p>1. Una vez emitido el certificado derivado se podrá solicitar la anulación del mismo de acuerdo a lo establecido en el subproceso "Subproceso solicitud de anulación de certificado derivado" (<a href="https://apliwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33288,Anulaci%3f%3n+Derivado">https://apliwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33288,Anulaci%3f%3n+Derivado</a>);", lo cual determinará la finalización del presente procedimiento.</p>		

	<h2>PROCESO</h2> <p>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías a granel originarias de Uruguay, almacenadas en depósitos de Zona Franca Nueva Palmira</p>	Cod.:
---	--	-------

### Información del Subproceso

Nombre del Subproceso	Solicitud de Amparo al Procedimiento
Objetivo del subproceso	Establecer los requerimientos necesarios para la presentación de la solicitud de amparo al procedimiento
Dueño del proceso	AGOA
Participantes	Usuarios de la Zona Franca; DNA
Consideraciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la SAP se deberán declarar las cantidades totales contenidas en el Certificado de Origen Base (cantidades teóricas).</li> <li>Cuando se realice el envío del mensaje de la SAP, se tendrán que consignar los datos exactamente iguales a los contenidos en el Certificado de Origen digital, incluyendo los espacios, saltos de línea y caracteres especiales.</li> </ul>





## Descripción del Subproceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Requerir documentos	Usuario de la Zona Franca	A. A los efectos de la Solicitud del Amparo al Procedimiento (de ahora en adelante SAP), el Usuario de la Zona Franca requerirá los documentos indicados en el Anexo de la Resolución General, numeral IV "Requisitos y formalidades de la Solicitud de Amparo al Procedimiento", punto 5.	Certificado de Origen Base Documento Comercial	



2	Enviar Solicitud	Usuario de la Zona Franca	<p>A. Obtenidos los documentos, el Usuario de la Zona Franca comunicará a través de mensajería electrónica al sistema LUCIA, su voluntad de amparar la totalidad de la mercadería consignada en el COB (de ahora en más Certificado de Origen Base o COB).</p> <p>B. I. Se detallará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fecha de ingreso a Zona Franca;</li> <li>b. Registro Único Tributario (RUT), Cédula de Identidad (CI) o pasaporte del consignatario o propietario de la mercadería, o quien tiene la disponibilidad de la misma;</li> <li>c. RUT del garante (usuario de la Zona Franca depositario de la mercadería);</li> <li>d. Tipo de unidad de la mercadería en inventario, el cual debe coincidir con el declarado en el certificado de origen vigente;</li> <li>e. Declaración en cada ítem de la SAP de todos los DUA de exportación relacionados con la mercadería del COB.</li> </ul> <p>II. Por cada COB los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se indicará el código correspondiente al ACE 18, de acuerdo a lo dispuesto en la RG 18/2019;</li> <li>b. Número de COB;</li> <li>c. Fecha de emisión de COB;</li> <li>d. Nombre de la repartición Oficial autorizada, emisora del COB;</li> <li>e. Ciudad y país de la repartición autorizada, emisora del COB.</li> </ul> <p>III. Certificado de Origen Base: se deberá declarar en la SAP el código de documento correspondiente al ACE 18 y el N° Identificador VU del Certificado de Origen digital (COD) , que fue otorgado por la VUCE.</p> <p>IV. Por cada mercadería consignada en cada N° de ítem del COB, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Denominación de la mercadería, la que será idéntica con la del COB;</li> <li>b. Tipo de unidad y cantidad total de mercaderías (cantidades teóricas);</li> <li>c. Valor en dólares de los Estados Unidos de América de mercaderías declaradas en el COB. Cuando en la factura comercial el valor se encuentre en una divisa distinta al dólar de los</li> </ul>	Sistema LUCIA
---	------------------	---------------------------	---	---------------



			<p>Estados Unidos de América, se deberá convertir la misma, utilizando el arbitraje establecido por el Banco Central del día hábil anterior a la fecha de la SAP;</p> <p>d. Norma de Origen;</p> <p>e. Clasificación arancelaria.</p> <p>V. Por cada documento comercial asociado al COB lo siguiente:</p> <p>a. Número y fecha de documento comercial:</p> <p>i. en caso de que no haya intervención de terceros operadores, la fecha y número de documento deben coincidir con las declaradas en el COB;</p> <p>ii. en caso de intervención de terceros operadores, el proveedor que figura en dicho documento deberá coincidir con el operador declarado en el COB.</p> <p>b. Imagen escaneada del mismo.</p> <p>C. Declaración de correo electrónico del solicitante, a los efectos de realizar las comunicaciones pertinentes.</p>	
3	Comprobar datos	DNA	<p>A. El sistema LUCIA realizará las siguientes comprobaciones:</p> <p>a. que los valores establecidos en el COB, ítem por ítem, sean mayores que cero;</p> <p>b. que el COB se encuentre vigente;</p> <p>c. que los DUA precedentes declarados, tengan saldo suficiente para cubrir la cantidad del ítem de la SAP.</p>	Sistema LUCIA
4	Otorgar N° de SAP e impactar	DNA	A. Superadas las comprobaciones, el sistema LUCIA otorgará el número SAP y dará por aceptada la solicitud en forma automática.	Sistema LUCIA

#### Información de los Documentos

Certificado de Origen Base	Certificado de Origen Digital, correspondiente al ACE 18.
Documento comercial	Documento correspondiente al Certificado de Origen Base.



**Información de los Sistemas**

<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
----------------------	--





## PROCESO

Cod.: VI

**Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías a granel originarias de Uruguay, almacenadas en depósitos de Zona Franca Nueva Palmira**

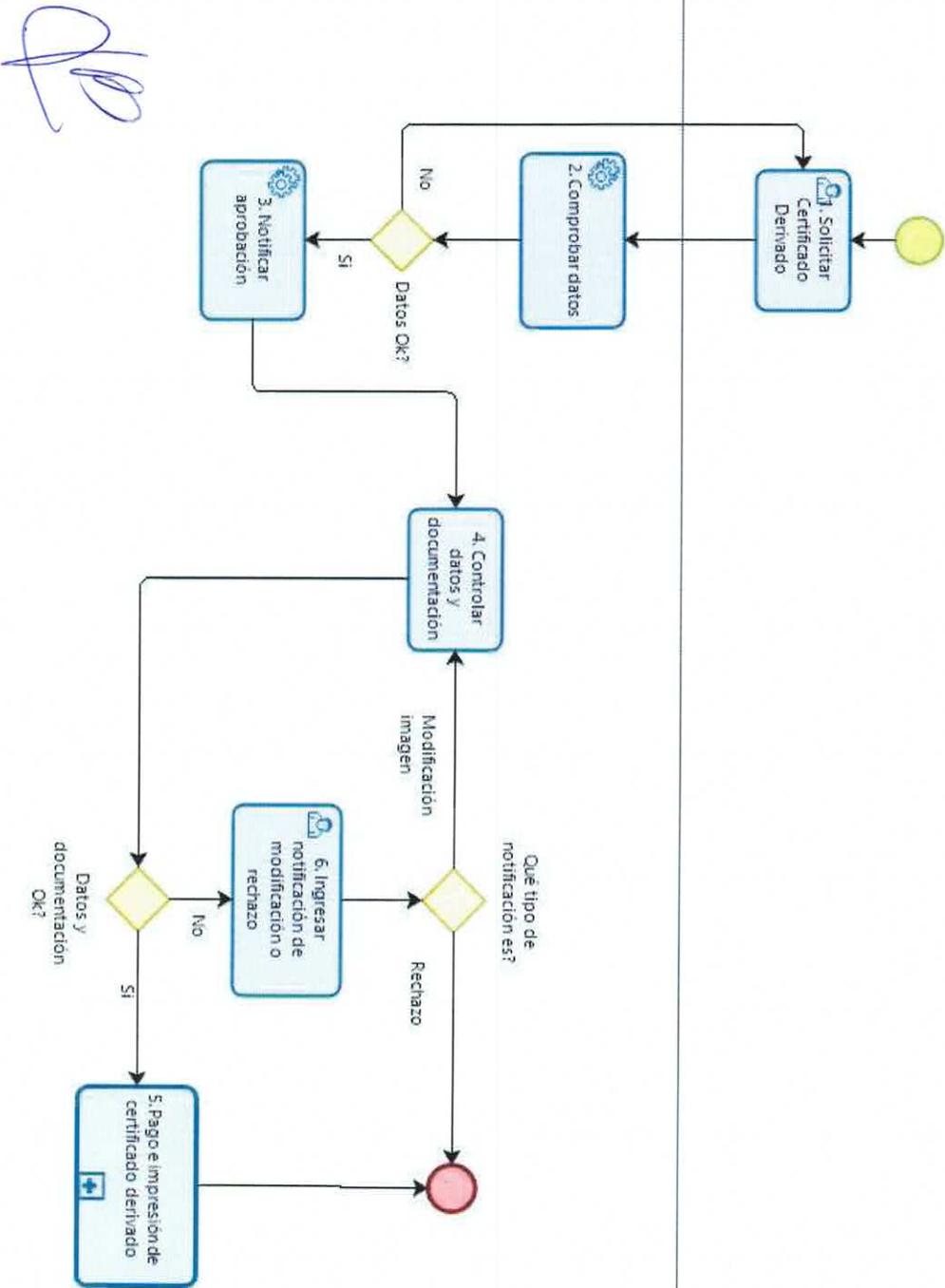
### Información del Subproceso

<b>Nombre del Subproceso</b>	Solicitud de Certificado Derivado
<b>Objetivo del proceso</b>	Establecer los pasos a seguir en la solicitud de emisión de Certificados Derivados
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	DNA, Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduana
<b>Consideraciones Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado Derivado deberá tener consignado en su campo "Factura" un único número de factura comercial.</li> <li>• Podrá repetirse el número de factura comercial en Certificados Derivados de otras SAP, siempre y cuando las cantidades de la factura sean mayores o iguales a la sumatoria de las cantidades de los certificados derivados en los cuales haya sido consignada.</li> <li>• El remitente del Certificado Derivado deberá ser uno de los operadores en Uruguay que haya tenido la titularidad de la mercadería.</li> </ul>

Solicitud de certificado derivado Zona Franca NP

Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduana

DNA

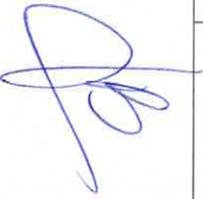


1	Solicitar certificado derivado	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduana	<p>1. En la solicitud de emisión del certificado derivado se indicará la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Registro Unico Tributario (RUT), razón social, Cédula de Identidad (CI) o pasaporte de quien actuará como remitente de la mercadería;</li> <li>b. Número de SAP;</li> <li>c. Factura comercial correspondiente a la mercadería para la cual se solicita el certificado derivado (última factura donde consta el importador de la mercadería en destino) indicando los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Número y fecha de factura;</li> <li>ii. Imagen escaneada.</li> </ul> </li> <li>d. Si existieran terceros operadores, por las facturas comerciales correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Número y fecha de factura;</li> <li>ii. Imagen escaneada.</li> </ul> </li> <li>e. Dirección del que actuará como remitente de la mercadería;</li> <li>f. País del que actuará como remitente de la mercadería;</li> <li>g. RUT, razón social, CI o pasaporte del importador;</li> <li>h. Dirección del importador;</li> <li>i. País del importador;</li> <li>j. RUT o razón social del consignatario si existiera;</li> <li>k. País del consignatario si existiera;</li> <li>l. Puerto o lugar de salida previsto;</li> <li>m. Medio de Transporte previsto;</li> <li>n. País de destino de las mercaderías;</li> <li>o. Por cada mercadería los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Cantidad;</li> <li>ii. Valor en dólares de los Estados Unidos de América, de las mercaderías declaradas en la factura. Cuando en la factura comercial el valor se encuentre en una divisa distinta al dólar de los Estados Unidos de</li> </ul> </li> </ul>	Sistema LUCIA
---	--------------------------------	---	--	---------------

			<p>América, se deberá convertir la misma, utilizando el arbitraje establecido por el Banco Central, del día hábil anterior a la fecha de la solicitud del certificado derivado;</p> <p>iii. Número de ítem referenciado dentro de la SAP.</p> <p>p. Cuando la solicitud de emisión sea presentada por el Usuario de la Zona Franca, se indicará nombre y Cédula de Identidad de las personas autorizadas por el mismo a retirar de la Aduana el certificado derivado;</p> <p>q. Correo electrónico del solicitante.</p>	
2	Comprobar datos	DNA	<p>1. El sistema realizará las siguientes comprobaciones:</p> <p>a. Que el número de SAP ingresado exista;</p> <p>b. Que quien envía la presente solicitud se encuentre en las categorías de Despachante de Aduana/Usuario de la Zona Franca;</p> <p>c. Si el mensaje de solicitud de certificado derivado lo envía un Usuario de la Zona Franca, que sea el mismo que envió la SAP;</p> <p>d. Que estén todas las imágenes escaneadas correspondientes a las facturas comerciales;</p> <p>e. Que el ítem arancelario que se declara en la presente solicitud, exista en la SAP;</p> <p>f. Que tenga saldo amparado en cantidad suficiente en relación al COB;</p> <p>g. Que el COB no se encuentre vencido respecto a la fecha de solicitud del certificado derivado.</p>	Sistema LUCIA
3	Notificar aprobación	DNA	<p>1. Una vez aprobada la solicitud se le comunicará electrónicamente al solicitante.</p>	Sistema LUCIA



4	Controlar datos y Documentación	DNA	<p>1. El funcionario aduanero interviniente comprobará:</p> <p>I. De la Solicitud de Amparo al Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. que el COB se encuentre completado en base a la normativa de origen del ACE 18;</li> <li>b. que los datos del COB sean consistentes con el resto de la documentación;</li> <li>c. que los datos de la documentación coincidan con los datos consignados en la SAP;</li> <li>d. que las imágenes escaneadas en las declaraciones electrónicas de la SAP sean consistentes con los datos declarados en la misma.</li> </ul> <p>II. De la solicitud de Certificado Derivado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. que exista una solicitud de emisión de Certificado Derivado;</li> <li>b. que los datos del Certificado Derivado sean consistentes con el resto de la documentación presentada;</li> <li>c. que los datos de la documentación coincidan con los datos consignados en el Certificado Derivado;</li> <li>d. que las imágenes escaneadas en las declaraciones electrónicas del Certificado Derivado sean consistentes con los datos declarados en el mismo;</li> <li>e. que el país de destino sea un Estado Parte del MERCOSUR;</li> <li>f. que los datos y documentación consignados en la solicitud del Certificado Derivado guarden relación con los datos de la SAP.</li> </ul> <p>2. Realizadas las comprobaciones anteriores, el funcionario aduanero en caso de no detectar observaciones relacionadas a los datos o documentación, ingresará al sistema LUCIA la aceptación de la solicitud que correspondiera (SAP o solicitud de Certificado Derivado).</p>	<p>Certificado de Origen Base</p> <p>Documento comercial de ingreso</p> <p>Factura de Egreso</p> <p>Factura terceros operadores</p>	<p>Sistema LUCIA</p>
---	---------------------------------	-----	---	---	----------------------



5	Pago e impresión de Certificado Derivado	DNA	<p>1. El funcionario de Aduanas interviniente procederá a la emisión del Certificado Derivado.</p> <p>2. A efectos del pago e impresión del certificado derivado correspondiente se estará sujeto a lo establecido en el "<a href="https://aplwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33290_Pago+e+impresi%C3%B3n+derivado">Subproceso pago e impresión de certificado derivado (https://aplwiki.aduanas.gub.uy/wiki/proc/wiki.aspx?33290_Pago+e+impresi%C3%B3n+derivado)</a>". Lo que determinará la finalización del presente procedimiento.</p>	
6	Ingresar notificación de modificación o rechazo	DNA	<p>1. El funcionario interviniente en caso de detectar observaciones relacionadas a los datos o documentación de la SAP o de la solicitud de Certificado Derivado, notificará a través del sistema LUCIA lo siguiente:</p> <p>I. Modificación en caso de que las imágenes escaneadas no sean legibles o no permitan efectuar las comprobaciones dispuestas en la actividad N° 4;</p> <p>II. Rechazo en caso de que los datos consignados en la SAP o en la solicitud del certificado derivado no coincidan con la documentación declarada;</p> <p>III. Rechazo en caso de que la sumatoria de las cantidades de los certificados derivados superen la cantidades de la factura consignada en dichos certificados;</p> <p>IV. Rechazo en caso de que el COB declarado en la SAP no cumpla con lo establecido en el Régimen de Origen del ACE 18.</p> <p>2. En caso de rechazo se dará por finalizando el presente procedimiento.</p>	

#### Información de los Documentos

Certificado de Origen Base	Certificado de Origen Digital, correspondiente al ACE 18.
Documento comercial de ingreso	Documento comercial correspondiente al Certificado de Origen Base.
Factura comercial de egreso	Factura comercial correspondiente al Certificado Derivado.
Factura comercial terceros operadores	Factura comercial terceros operadores correspondiente al Certificado Derivado.



#### Información de los Sistemas

<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
----------------------	--

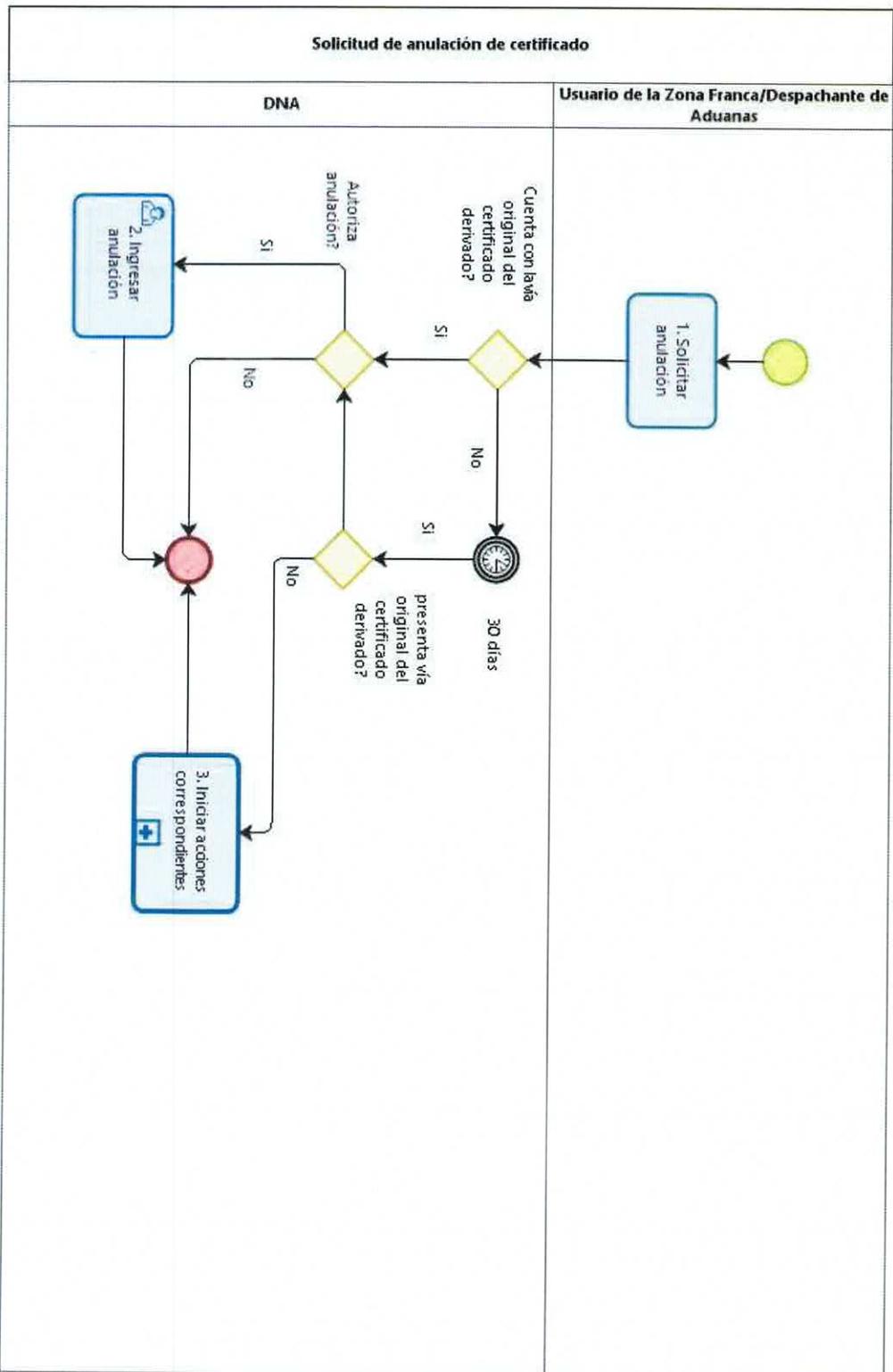


	<h2>PROCESO</h2> <p>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías a granel originarias de Uruguay, almacenadas en depósitos de Zona Franca Nueva Palmira</p>	Cod.:
---	--	-------

### Información del Subproceso

<b>Nombre del Subproceso</b>	Solicitud de Anulación de certificado derivado
<b>Objetivo del proceso</b>	Indicar el trámite que se deberá seguir para la anulación del certificado derivado
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	DNA; Usuario de la Zona Franca/ Despachantes de Aduana






**Descripción del Subproceso**

Número	Actividad	Responsable	Descripción

1	Solicitar Anulación	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A efectos de la anulación del Certificado Derivado se presentará un expediente GEX ante la Administración de Aduana correspondiente. En el expediente deberá adjuntarse la vía original del Certificado Derivado para proceder a su anulación. En caso de no contar con la misma al momento de la solicitud, se otorgará un plazo de 30 días corridos para su presentación.</li> <li>2. Cumplido el plazo de 30 días y de no haberse presentado la vía original del certificado derivado por el cual se solicitó la anulación, se aplicará lo dispuesto en la actividad N° 3.</li> <li>3. Una vez presentada la vía original del certificado, el funcionario interviniente analizará la solicitud. De entenderla pertinente procederá conforme a la actividad número 2. En caso de rechazo, dejará las debidas contancias en el expediente GEX.</li> </ol>	Sistema LUCIA	Sistema GEX
2	Ingresar Anulación	DNA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez autorizada la anulación, el funcionario procederá a ingresarla al sistema, lo que determinará la finalización del presente procedimiento.</li> </ol>	Sistema LUCIA	
3	Iniciar acciones correspondientes	DNA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En virtud de que no fue presentada la vía original del certificado derivado en el plazo establecido, se procederá por parte del funcionario actuante a iniciar las acciones correspondientes a dicha omisión.</li> </ol>		

#### Información de los Documentos

EXE Expediente Electrónico de la Dirección Nacional de Aduanas

#### Información de los Sistemas

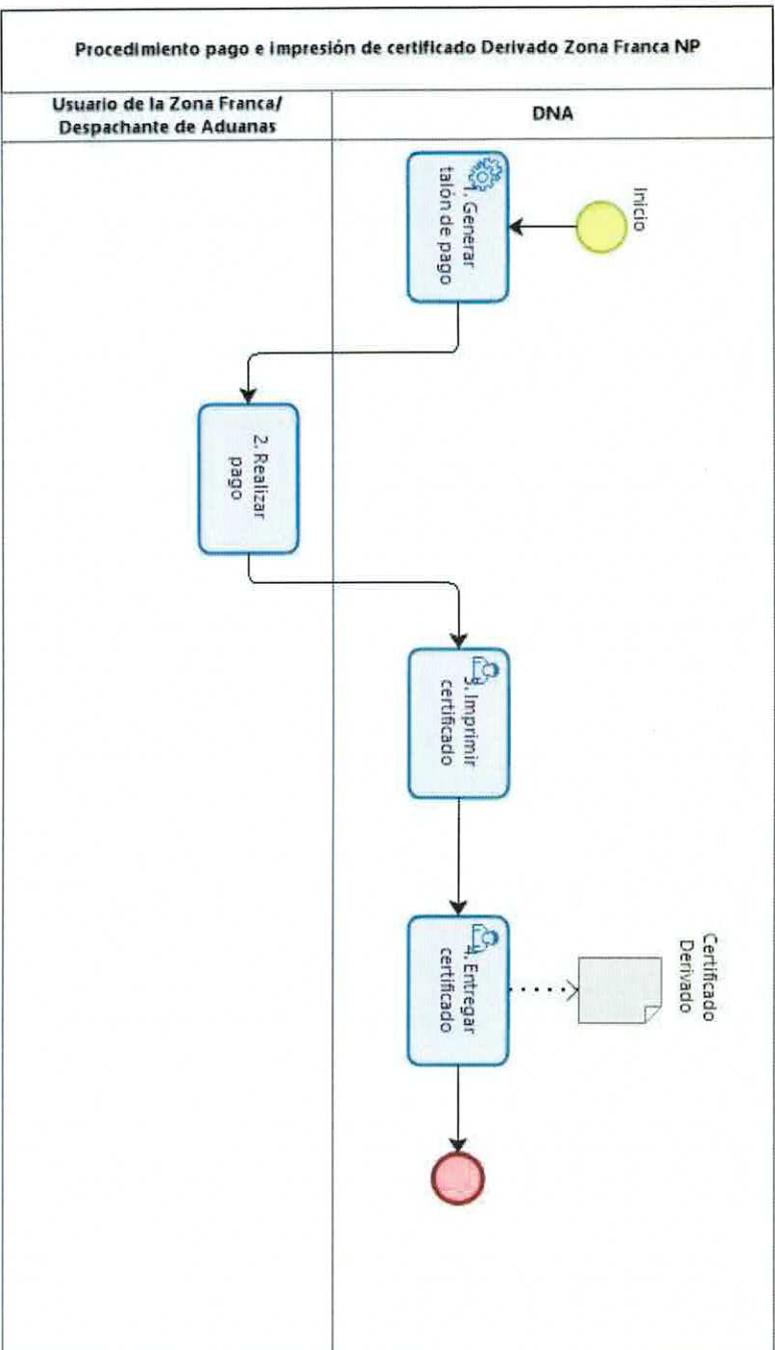
Sistema LUCIA	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
Sistema GEX	Sistema informático mediante el cual se gestionan los expedientes electrónicos de la Dirección Nacional de Aduanas

		
<b>PROCESO</b>		Cod.:
<b>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías a granel originarias de Uruguay, almacenadas en depósitos de Zona Franca Nueva Palmira</b>		

**Información del Subproceso**

<b>Nombre del Subproceso</b>	Pago e impresión de certificado derivado
<b>Objetivo del proceso</b>	Detallar los requerimientos necesarios para el pago e impresión de certificado derivado
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	DNA; Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduana





**Descripción del Subproceso**

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Generar Talón de Pago	DNA	1. Una vez aceptada la solicitud de emisión del Certificado Derivado, se generará un talón de pago conforme a lo establecido en la Resolución General 32/2021 de fecha 26 de agosto de 2021.		

2	Realizar Pago	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduana	1. El Usuario de la Zona Franca o el Despachante de Aduana realizará el pago a través los servicios de home banking.		
3	Imprimir certificado	DNA	1. Una vez efectuado el pago, se procederá a realizar la impresión, firmado y sellado del certificado derivado.	Certificado Derivado	
4	Entregar certificado	DNA	1. El certificado será entregado al solicitante.		

**Información de los Documentos**

Certificado Derivado	Vía original del Certificado Derivado
----------------------	---------------------------------------

**Información de los Sistemas**

<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
----------------------	--

